ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO MAC N°033 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO											
CONTRATO MAC N°033 DE 2023											
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIQUEÑO – ASOMURA.										
NIT	900.795.141-6										
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES E.U.T S.A.S., identificada con Nit 901.365.454-5, representada legalmente por JANIS MOSQUERA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.133.689.090										
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ										
SUPERVISOR	**CARGO**	SUBDIRECTOR EJECUTIVO									
	NOMBRE	JOSE LUIS BELLO GOMEZ									
INTERVENTOR	**NOMBRE/RAZON SOCIAL**	CORPORACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL CHOCO, identificada con NIT: 900207018-7									
	NUMERO DE CONTRATO	CD N°034-2023									
VALOR	**INICIAL**	DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.178.831.362,75)									
	DISMINUCIONES	**No.**	**VALOR**				**%**				
		1	-$15.979.083				0.73				
	VALOR FINAL	DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.162.852.279.75)									
PLAZO	**INICIAL**	6 MESES	Desde: **12 07 2023** Hasta: **12 01 2024**								
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**				**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**				
		1	SESENTA (60) DIAS				DOCE (12) MARZO DEL AÑO 2024				
	TOTAL	**6 MESES Y SESENTA (60) DÍAS**									
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	**No.**	**FECHA SUSPENSIÓN**			**TIEMPO SUSPENDIDO**			**FECHA REANUDACIÓN**			
	1	23	02	2024	DOS (02) MESES			23	04	2024	
	2	23	04	2024	UN (1) MES			22	05	2024	
OTROSÍ	**No.**	**OBJETO**						**FECHA DE ELABORACIÓN**			
	01	MODIFICATORIO ACLARATORIO						14	06	2023	
	02	**OTROSI EN PLAZO**						11	01	2024	

Entre los suscritos la Entidad de Derecho Público denominada **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.939.465, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquía, actuando en calidad de director ejecutivo y/o representante legal, designado según consta en Acuerdo de Junta Directiva Extraordinaria N°001 del tres (03) de enero del 2024, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte:

REPRESENTACIONES E.U.T S.A.S., identificada con Nit 901.365.454-5, representada legalmente por **JANIS MOSQUERA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.133.689.09 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la siguiente acta de terminación, previa las siguientes:

A. Que **EL CONTRATANTE** inició proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°02-2023, en la cual resultó seleccionado **EL CONTRATISTA**.

B. Que entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró contrato de obra CD N°033 DEL 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", con un plazo de SEIS (06) MESES y por un valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.178.831.362,75) incluido el porcentaje por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU=30,48%).

C. Que el acta de inicio se suscribió entre las partes el doce (12) de julio del 2023, con fecha de terminación el día doce (12) de enero del año 2024.

D. Que el contrato cuenta con todos los requisitos para su perfeccionamiento, entre esos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema General de Regalías N° 2323 del 2023-05-04 y con Registro Presupuestal del Compromiso N° 3923 del 2023-07-12.

E. Que el contrato en referencia tuvo un Otrosi N°01 Modificatorio, suscrito por las partes el día nueve (09) del mes de agosto del año 202, por medio del cual se modificó la cláusula quinta del contrato, denominada VALOR DEL CONTRATO, disminuyendo el valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($15.979.083) y quedando por un valor total de: DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.162.852.279,75).

F. Que el contrato en referencia tuvo un Otrosi N°02 en plazo, por medio del cual se adiciona, a la cláusula cuarta del contrato, denominada PLAZO DEL CONTRATO, un plazo de SESENTA (60) DÍAS y estableciendo como nueva fecha de terminación el día DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO 2024.

G. Que el día veintitrés (23) de febrero del 2024 se suscribió entre las partes Acta de Suspensión N°01 y estableciendo como fecha de reinicio el veintitrés (23) de abril del 2024.

H. Que el día veintidós (22) de abril del 2024 se suscribió entre las partes Acta de Prorroga N°01 al Acta de Suspensión N°01 y estableciendo como fecha de reinicio el veintidós (22) de mayo del 2024.

I. Que el día veintidós (22) de mayo del 2024 se suscribió entre las partes Acta de Reinicio N°01, por medio de la cual se reiniciaron las actividades objeto del contrato y se estableció como nueva fecha de terminación el nueve (09) de junio del 2024.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: **TERMINACIÓN:** Fijar que el contrato de obra CD N°033 DEL 2023, cuyo objeto es: "*CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ*". Terminó a partir del nueve (09) de junio del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a tramitar los certificados de modificación de las pólizas contractuales que amparan el contrato en referencia, en donde se refleje claramente las modificaciones contractuales que genere la presente acta de terminación. **Parágrafo primero:** El incumplimiento de esta obligación acarreara el inicio de acciones administrativas sancionatorias y judiciales por parte de EL CONTRATANTE. **Parágrafo segundo:** El contratista se hace responsable de la calidad de la obra y no se exonera del cumplimento del mismo durante el periodo de duración del mismo acorde a las pólizas contractuales; ASOMURA, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, se firma por las partes que en ella intervinieron, el día trece (13) de noviembre del 2024

Entidad contratante	Carlos Alberto Banguero Moreno, director ejecutivo y representante legal Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño "ASOMURA"	Al aceptar este documento en la plataforma SECOP II, se entiende suscrito electrónicamente
Contratista	REPRESENTACIONES E.U.T S.A.S., identificada con Nit 901.365.454-5, representada legalmente por JANIS MOSQUERA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.133.689.090	Al aceptar este documento en la plataforma SECOP II, se entiende suscrito electrónicamente
Proyectó	Yulieth Carolina Villa Londoño Abogada Externa	
Revisión Legal	Jenny Katherine Cuéllar Núñez Subdirectora ejecutiva- Jurídica	
Revisión Técnica	José Luis Bello Gómez Subdirector Ejecutivo – Obras	
Revisión Financiera	Luis Fernando Mosquera Córdoba Secretario Ejecutivo – Área Financiera	